



INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2359-2009  
Hermosillo, Sonora, a 7 de julio de 2009.  
"2009: Año de la Lectura"

**ING. FRANCISCO DIAZ BROWN OLEA.**

Secretario de Economía.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-1887-2009 de fecha 25 de mayo de 2009, en el que le notificamos de la segunda revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al Ejercicio 2008 de la **Secretaría de Economía** que dignamente dirige, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, estableciendo como fecha límite el día 31 de julio de 2009. Lo anterior, en virtud de que éste Organismo Superior de Fiscalización debe realizar la entrega oportuna del Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio 2008, el cual incluye todas aquellas observaciones que no hayan sido solventadas a la referida fecha.

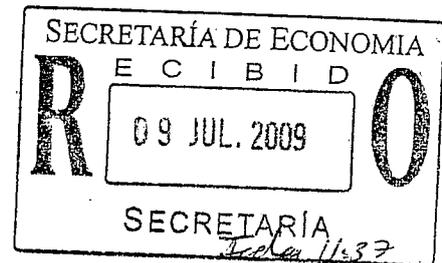
En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor

*[Signature]*  
C.P.C. Eugenio Pablos Antillón



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN



C.c.p. Dip. Lizeth Piña Preciado, Presidenta de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
C.P. Ignacio Pinto Avelar, Secretario de la Contraloría General.  
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Encargado del Despacho del Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado.  
Archivo.  
Minutario.



Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 13-07-2011 Norma de Referencia: ISO 9001:2000 (NMX-CC-9001-IMNC-2000)

Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,

Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:01

F-ST-002



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de Fiscalización de la Segunda  
Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de  
la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del  
Ejercicio 2008  
Correspondientes a la**

**Secretaría de Economía**

Hermosillo, Sonora, Junio de 2009



## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2da. Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2008

Correspondientes a la:  
**Secretaría de Economía**

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente un primer documento que contiene las primeras 6 observaciones derivadas de la 1ª. Revisión, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

### Egresos

#### Observaciones

7. La "Secretaría de Economía", recibe y ejerce indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales utiliza para sufragar gastos de los Programas de: "Ejecución Directa" y "Recurso Federal", función que debe realizar única y exclusivamente la Secretaría de Hacienda del Estado, según lo establecen las disposiciones correspondientes, comprobando que los movimientos efectuados no se registran en la contabilidad del Gobierno del Estado a través del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF). Al 31 de diciembre de 2008, el sujeto fiscalizado manifestó un saldo en libros de bancos por la cantidad de \$1,296,436, producto de sumar los saldos de las cuentas bancarias donde se manejan los recursos diferentes a los del Fondo Revolvente, integrándose como sigue:

Institución Bancaria	No. de Cuenta	Programa	Objeto	Saldo al 31/12/08
Scotiabank Inverlat, S.A.	11005879620 ✓	Ejecución Directa	Proyecto detonador de la Industria del Software (PROSOF parte Estatal)	\$ 370,905
HSBC México, S.A.	4033515305 ✓	Ejecución Directa	Foro de financiamientos a las MIPYMES financiamiento a programas de innovación a través del fondo Mixto CONACYT. Apoyo mediante financiamiento (Fondo PYME)	338,514
HSBC México, S.A.	4025690421 ✓	Ejecución Directa	Varios Proyectos	495,923
HSBC México, S.A.	4032182685	Recurso Federal	Proyecto detonador de la Industria del Software (PROSOF parte Federal)	91,094
<b>Total</b>				<b>\$ 1,296,436</b>

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 24 C) fracciones III, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 7, 18, 25 y 37 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 84, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 5 de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora; 2 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Correctiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que han dado lugar al manejo de los recursos que le corresponden única y exclusivamente a la Secretaría de Hacienda del Estado, los cuales en lo sucesivo, deberán ser manejados por la Secretaría de Hacienda del Estado, salvo disposición en contrario. En caso de contar con inversión en bienes, deberá practicarse un inventario de los mismos, identificándolos con la póliza de cheque y comprobantes correspondientes, para analizar su incorporación a la contabilidad del Gobierno del Estado. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

8. **No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por la cantidad de \$4,619,166, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas 1) 3602 "Gastos de Difusión e Imagen Institucional" por \$104,650, 2) 3801 "Gastos Ceremoniales y de Orden Social" por \$62,883, 3) 3802 "Congresos, Convenciones y Exposiciones" por \$451,633, 4) 6207 "Programas con Financiamiento Compartido" por \$4,000,000. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2007, integrándose como sigue:**

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/12/08	250739	Póliza de Diario	\$ 104,650	3602
Total 3602			\$ 104,650	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
16/12/08	51958	Orden de Pago	\$ 26,000	3801
18/12/08	51959	Orden de Pago	17,388	3801
31/12/08	58096	Orden de Pago	9,720	3801
31/12/08	58098	Orden de Pago	9,775	3801
Total 3801			\$ 62,883	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/12/08	250262	Póliza de Diario	\$ 100,000	3802
30/12/08	250682	Póliza de Diario	283,360	3802
30/12/08	250738	Orden de Pago	68,273	3802
Total 3802			\$ 451,633	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/08	250726	Póliza de Diario	\$ 4,000,000	6207
Total 6207			\$ 4,000,000	

## Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

## Tipo de Observación

Correctiva.

## Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, debiendo exhibirla a la brevedad. De igual forma, una vez exhibida la documentación referida en la presente observación y revisada por los auditores del ISAF, las observaciones que deriven de su análisis, serán parte integrante de la misma, considerándose solventada una vez atendidas las situaciones determinadas. Asimismo, se hace del conocimiento del sujeto fiscalizado, que de conformidad con las atribuciones que tiene el ISAF a través de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, los incumplimientos a solicitudes de documentación e información que realicemos, serán sujetos de sanción en contra del servidor público que incumplió con ello, por lo que la justificación o razones aquí requeridas respecto de la desatención, deberían haberse comunicado oportunamente durante la revisión a los auditores del ISAF, por lo que se hace énfasis para que en sucesivas ocasiones, se cumpla cabal y oportunamente con las solicitudes que realicemos. Asimismo, el sujeto fiscalizado deberá manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2007, toda vez que consideramos que se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

## **Otras Observaciones**

### Observaciones

- 9. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2008, no se presentaron las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionados con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento importante en el presupuesto sin afectar metas o disminuyéndolas. En caso contrario, cuando se presentan disminuciones en el presupuesto las metas aumentan o se mantienen constantes, como se menciona a continuación:**

No.	Unidad Responsable	Presupuesto		Variación vs. Original	Nota
		Original Autorizado	Modificado		
02	Dirección General Operativa	\$ 3,744,889	\$ 3,798,099	\$ 53,210	4
03	Dirección General de Control y Seguimiento	1,332,411	1,503,496	171,085	1
05	Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación	10,705,852	13,359,139	2,653,287	1
06	Coordinación General del Servicio Estatal del Empleo	10,060,392	13,025,304	2,964,912	
07	Coordinación General de la Comisión Sonora Arizona	3,332,899	3,938,919	606,020	
08	Subsecretaría de Desarrollo Económico	5,527,244	9,192,526	3,665,282	1
09	Dirección General de Vinculación	4,979,352	5,301,914	322,562	
10	Dirección General de Comercio y Servicios	4,629,862	3,837,166	-792,696	
11	Dirección General de Minería	4,373,850	3,904,193	-469,457	3
13	Dirección General de Operación y Promoción Financiera	3,526,183	13,896,264	10,370,081	
14	Comisión de Reforma Regulatoria para el Estado de Sonora	4,503,910	4,171,239	-332,671	
68	Comisión de Ahorro de Energía	2,540,000	2,714,683	174,683	4
88	Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora	82,146,217	81,759,833	-386,384	2
<b>Total</b>		<b>\$ 141,402,861</b>	<b>\$ 160,402,775</b>	<b>\$ 18,999,914</b>	

- 1.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.
- 2.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas se aumentaron.
- 3.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no presentaron variaciones importantes que justifiquen la modificación en el presupuesto.
- 4.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no presentaron variaciones importantes que justifiquen la modificación del presupuesto.

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12, 13, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 100 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2008; 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 60 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la Formulación de los Informes Trimestrales de los Programas-Presupuesto del Gobierno del Estado 2008, 63 fracciones I, II, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Proporcionar a los auditores del ISAF, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, de conformidad con lo señalado en la presente observación; asimismo, deberán justificar el motivo de las variaciones de las metas programadas relativas a la presente observación, poniendo a nuestra disposición la documentación e información correspondiente que soporte su manifestación, estableciendo las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

10. En el informe relativo al Cuarto Trimestre 2008, se determinó una diferencia por \$987,306, al comparar el importe del ejercido anual manifestado en el formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal del Ejercicio 2008" por \$645,106,587, con lo informado en el formato "Analítico Anual por Partida a Nivel Línea de Acción" por \$644,119,281.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12, 13, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 100 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2008; 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 60 y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar la justificación que dio lugar a que el sujeto fiscalizado presentara en la Información Trimestral la citada diferencia, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, se verifique el correcto llenado de los formatos requeridos y que son presentados en forma trimestral. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

11. En relación con la estructura programática presentada en el informe relativo al Cuarto Informe Trimestral de 2008, se aprecia que en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal", no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas, tal y como se desglosan a continuación:

Concepto	Programadas y realizadas a:		Programadas y no realizadas	No Programadas y realizadas
	Más del 100%	Menos del 100%		
IV Trim 2008	3	1	33	9

Cabe mencionar que dentro del formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal", no se justificaron en su totalidad las metas que presentaron variaciones, ya que en algunas de ellas solamente se mencionan las cifras del cumplimiento.

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 100 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2008; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Formulación de los Informes Trimestrales de los Programas-Presupuesto del Gobierno del Estado 2008; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Proporcionar a los auditores del ISAF, la justificación de las variaciones en las metas reportadas en el informe relativo al cuarto trimestre de 2008, de conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado omita su presentación en el citado informe, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**12. En el Informe relativo al Cuarto Trimestre de 2008, el sujeto fiscalizado informó haber ejercido recursos en la partida 6207 denominada "Programas con Financiamiento Compartido" por un importe de \$96,445,315, sin que nos fueran exhibidos los oficios de autorización correspondientes; no obstante, las obras fueron registradas y ejercidas como sigue:**

No. Obra	Clave Presupuestal	Concepto	Importe
NC1-313	1189204103E60156207	Imagen Urbana en Magdalena de Kino	\$ 1,500,000
NC1-314	1189204103E60166207	Centro de Visitantes El Pinacate	3,000,000
NC1-325	1189204103E60176207	Construcción Pueblos Mágicos en Alamos	2,000,000
NC1-326	1189204103E60186207	Rescate Centro Histórico en Guaymas	15,000,000
NC1-274	1101206105J30016207	Proyecto Detonador de la Industria del Software	62,445,315
NC1-516	1189204103E60206207	Imagen Urbana de Villa de Seris (3ra. Etapa) Hermosillo	7,500,000
NC1-574	1189204103E60226207	Imagen Urbana en Poblado Miguel Alemán	1,000,000
NC1-645	1189204103E60236207	Imagen Urbana en Magdalena de Kino	4,000,000
<b>Total</b>			<b>\$ 96,445,315</b>

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV, y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 40 del Decreto No. 100 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2008; 60 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Exhibir a los auditores del ISAF, los oficios de autorización citados en la presente observación, manifestando las razones por las cuales no fueron proporcionados en su oportunidad, o en su caso elaborados, estableciendo medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**13. Existen diferencias en la información de ciertas metas presentadas en la columna "Total Realizado" del formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal del Ejercicio 2008" al Cuarto Informe Trimestral del ejercicio 2008, contra lo manifestado en el formato CP-08-01 denominado "Evaluación Programática del Ejercicio del Gasto" de Cuenta Pública 2008, integrándose como sigue:**

Clave							Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Total Realizado (Metas)		Diferencia
UR	ÉR	PROG	CP	PROC	LA	META			CP-08-01	EVT-01	
89	2	4	103	E6	1	1	Rescate del centro histórico de Guaymas. Cuarta etapa	Obra	1	0	1
89	2	4	103	E6	3	1	Imagen urbana rescate del barrio antiguo de Villa de Seris	Obra	1	0	1
89	2	4	104	E6	1	1	Estudios estadísticos	Estudio	1	0	1
89	2	4	105	E6	9	1	Programa de movilización turística	Viaje	273	0	273
89	2	4	105	E6	10	1	Desarrollar un programa de desarrollo de la cultura turística a través de la participación organizada de jóvenes estudiantes de escuelas de nivel medio	Programa	1	0	1
89	2	4	105	E6	11	1	Consolidar la vinculación escuelas-gobierno y conmemorar el día mundial del turismo	Programa	1	0	1
89	2	4	105	E6	12	1	Certificar a las empresas que se distinguen por implementar sistemas de gestión de calidad como el programa moderniza y/o el programa H, con la certificación	Programa	1	0	1
89	2	4	105	E6	13	1	Elevar la cultura turística entre la población infantil del estado, a través de su participación en el quinto concurso de dibujo infantil, la impresión	Programa	1	0	1
89	2	4	105	E6	14	1	Elevar la calidad de los servicios turísticos, promoviendo la capacitación del personal ocupado en las empresas turísticas a través de cursos específicos	Cursos	100	0	100
89	2	4	105	E6	16	1	Formar guías locales por ruta o estatales que cubran la necesidad del turista a recibir información y orientación confiable	Curso	1	0	1
89	2	4	105	E6	17	1	Realizar en Sonora la XXII reunión Nacional de interlocutores de Turismo, donde se establecen las metas comunes de la capacitación y la cultura turística	Evento	1	0	1
89	2	4	105	E6	18	1	Lograr que un mayor número de empresas turísticas renueven su certificación con el distintivo "M" y el distintivo "H" y así incrementar el número	Programa	1	0	1
89	2	4	105	E6	19	1	Es un programa que se establece con el propósito de incrementar la cultura turística entre nuestros jóvenes y que tomen conciencia del cuidado de nuestro	Jornadas	4	0	4

*Handwritten initials/signature*

*Handwritten mark*

Clave							Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Total Realizado (Metas)		Diferencia
UR	ER	PROG	CP	PROC	LA	META			CP-08-01	EVT-01	
89	2	4	105	E6	20	1	Promover el Estado de Sonora en los diferentes destinos mercados meta dentro del país, así como en el mercado interno para promover la movilización de	Campaña publicitaria	1	0	1
89	2	4	105	E6	21	1	Realizar campañas promocionales a través de prensa, radio y televisión, sobre los destinos, atractivos y actividades turísticas de nuestro Estado	Campaña	1	0	1
89	2	4	105	E6	22	1	Promover la imagen del Estado de Sonora y su oficina de Turismo de manera positiva entre clientes, mercados meta, empresas, asociaciones y sociedad en	Programa	1	0	1
89	2	4	105	E6	23	1	Organizar y/o participar en eventos de promoción turística realizados en Estados Unidos y Canadá, con el fin de atraer turistas extranjeros hacia el	Evento	8	0	8
89	2	4	105	E6	24	1	Organizar y/o participar en eventos de promoción turística realizados en el país, con el fin de atraer turistas extranjeros hacia el Estado de Sonora	Evento	8	0	8
89	2	4	105	E6	25	1	Elabora material promocional sobre los atractivos turísticos del Estado, que faciliten las campañas y los eventos de promoción turística	Producto	161650	0	161650
89	2	4	105	E6	26	1	Llevar a cabo recorridos de familiarización por el Estado, con grupos de periodistas, agencias de viajes y mayoristas, con el fin de que conozcan los	Viaje	5	0	5
89	2	4	105	E6	28	1	Crear una pagina del sector turismo del Estado en Internet, en la que se incluya toda la información de los atractivos y destinos turísticos de Sonora	Servicio	1	0	1
89	2	4	105	E6	29	1	Expo que reúne a compradores, mayoristas, vacacionistas, prestadores de servicios turísticos y demás miembros del sector, en un evento enfocado a la C	Evento	1	0	1
89	2	4	105	E6	30	1	Programa de apoyo a operativos de facilitación turística	Evento	5	0	5
89	2	4	105	E6	31	1	Programa de ranchos turísticos	Programa	1	0	1
89	2	4	105	E6	32	1	Programa de turismo rural	Programa	1	0	1
89	2	4	105	E6	33	1	Programa de ecoturismo	Programa	1	0	1
89	2	4	105	E6	35	1	Programa de desarrollo de productos y servicios turísticos para la industria de cruceros	Programa	1	0	1
89	2	4	105	E6	36	1	Programa de apoyo a eventos con enfoque turístico	Programa	1	0	1

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 124 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar la justificación que dio lugar a que el sujeto fiscalizado presentara las citadas diferencias señaladas en la presente observación, manifestando y comprobando las cifras correctas, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, se evite su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

FL

REV:02

FL

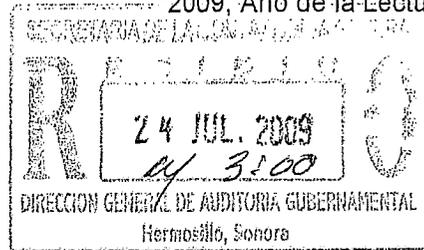


**GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

Oficio No. CS-67/09  
Hermosillo, Sonora, a 23 de Julio de 2009.

**Asunto:** Oficio de solventación de observaciones 2008  
"2009, Año de la-Lectura"

**C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON**  
Auditor Mayor del Instituto Superior de  
Auditoría y Fiscalización (ISAF).  
Presente.



Por instrucciones del Secretario de Economía, Ing. Francisco Díaz Brown Olea, de conformidad con el Artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, en relación a su oficio de notificación de observaciones con folio No. ISAF/AAE-2359-2009 recibido con fecha 09 de julio de 2009, le damos respuesta a su requerimiento adicional de información para poder dar por solventadas las observaciones dictaminadas en proceso de solventación, de la siguiente manera:

Observación:

7. La "Secretaría de Economía", recibe y ejerce indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales utiliza para sufragar gastos de los Programas de: "Ejecución Directa", función que debe realizar única y exclusivamente la Secretaría de Hacienda del Estado, según lo establecen las disposiciones correspondientes, comprobando que los movimientos efectuados no se registran en la contabilidad del Gobierno del Estado a través del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF). Al 31 de diciembre de 2008, el sujeto fiscalizado manifestó un saldo en libros de bancos por la cantidad de \$1,296,436. producto de sumar los saldos de las cuentas bancarias donde se manejan los recursos diferentes a los del Fondo Revolvente, integrándose como sigue:

Institución Bancaria	No. de Cuenta	Programa	Objeto	Saldo al 31/12/08
Scotiabank Inverlat S.A.	11005879620	Ejecución Directa	Proyecto detonador de la Industria del Software (PROSOF parte Estatal)	\$370,905
HSBC México, S.A.	4033515305	Ejecución Directa	Foro de financiamiento a las MIPYMES financiamiento a programas de innovación a través del fondo Mixto CONACYT. Apoyo mediante financiamiento (Fondo PYME)	338,514
HSBC México, S.A.	4025690421	Ejecución Directa	Varios Proyectos	495,923
HSBC México, S.A.	4032182685	Recurso Federal	Proyecto detonador de la Industria del Software (PROSOF parte Federal)	91,094
<b>Total</b>				<b>\$1,296,436</b>



*Recibe  
24-JUL-09  
15:15  
M. Escal*

Solventación y/o Corrección efectuada:

Los recursos presupuestales a que se refiere la presente observación, son recursos asignados a la Secretaría de Economía para cubrir las erogaciones necesarias para operar los programas y proyectos de inversión autorizados en el presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente. Estos recursos presupuestales son suministrados a esta dependencia por la Secretaría de Hacienda a través de órdenes de pago operadas y contabilizadas en el SIAF con cargo al presupuesto autorizado a la Secretaría de Economía en los capítulos de gasto 6000 y 7000. Lo anterior de acuerdo a los oficios de autorización de recursos estatales emitidos por la Secretaría de Hacienda a esta dependencia, en los cuales se autorizan los conceptos del gasto a ejecutar, la obra a realizar, los recursos a utilizar, la calendarización del ejercicio de estos recursos, la meta a afectar y los beneficiarios de la obra o programa de inversión.

De acuerdo a los oficios de autorización de recursos y a su calendarización autorizada por la Secretaría de Hacienda, está suministra dichos recursos a la Secretaría de Economía para la operación y ejecución de las obras, programas o proyectos de inversión autorizados e incluidos en el programa operativo anual de la dependencia. Lo anterior se hace de esta forma, con el único fin de facilitar y agilizar la operación y realización de las obras y proyectos de inversión autorizadas.

En base a lo anterior, el día 6 de febrero de 2008, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Economía, firmaron un convenio de coordinación para la liberación y aplicación de los recursos presupuestales del gasto de inversión para el ejercicio fiscal 2008, mediante el cual se establecen los mecanismos para el ejercicio presupuestal del gasto de inversión autorizado a la Secretaría de Economía. Se anexa fotocopia del mencionado convenio.

Las adquisiciones de bienes efectuadas con cargo al gasto de inversión de programas de "Ejecución Directa" a que se refiere la presente observación, se dieron de alta en el inventario de bienes de la Secretaría de Economía y están incorporados en las platillas de inventarios del Sistema de Información de Acciones de Gobierno del Estado de Sonora (SIA) y en el sistema de inventarios CEBYC a cargo de la Comisión de Bienes y Concesiones, por lo cual se encuentran incorporados a la contabilidad del Gobierno del Estado.

8. No fueron exhibidas la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por la cantidad de \$4,619,166, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 3602 "Gastos de Difusión e Imagen Institucional" por \$104,650, 2) 3801 "Gastos Ceremoniales y de Orden Social" por \$62,883, 3) 3802 "Congresos, Convenciones y Exposiciones" por \$451,633, 4) 6207 "Programas con Financiamiento Compartido" por \$4,000,000. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2007, integrándose como sigue:

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/08	250739	Póliza de Diario	\$104,650	3602
Total partida 3602			\$104,650	
16/12/08	51958	Orden de Pago	\$26,000	3801
18/12/08	51959	Orden de Pago	17,388	3801
31/12/08	58096	Orden de Pago	9,720	3801
31/12/08	58098	Orden de Pago	9,775	3801
Total partida 3801			\$62,883	
30/12/08	250262	Póliza de Diario	\$100,000	3802

30/12/08	250682	Póliza de Diario	283,360	3802
30/12/08	250738	Orden de Pago	68,273	3802
Total partida 3802			\$451,633	
31/12/08	250726	Póliza de Diario	\$4,000,000	6207
Total partida 6207			\$4,000,000	

Solventación y/o Corrección efectuada:

Se anexa fotocopia de las cuatro pólizas de diario y de las cinco órdenes de pago a que se refiere la observación, con su respectiva documentación comprobatoria.

Cabe señalar que se tienen establecidos controles internos para asegurarnos de que toda afectación al ejercicio presupuestal de la Secretaría de Economía cuente con el soporte documental de su correcta y suficiente comprobación. Las tres pólizas de diario a que se refiere la presente observación, obedecen a afectaciones contables operadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado.

9. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2008, no se presentaron las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento importante en el presupuesto sin afectar metas o disminuyéndolas. En caso contrario, cuando se presentan disminuciones en el presupuesto las metas aumentan o se mantienen constantes, como se menciona a continuación:

No.	Unidad Responsable	Presupuesto		Variación vs Original	Nota
		Original	Modificado		
02	Dirección General Operativa	3,744,889	3,798,099	\$53,210	4
03	Dirección General de Control y Seguimiento	1,332,411	1,503,496	171,085	1
05	Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación	10,705,852	13,359,139	2,653,287	1
06	Coordinación General del Servicio Nacional del Empleo	10,060,392	13,025,304	2,964,912	
07	Coordinación General de la Comisión Sonora Arizona	3,332,899	3,938,919	606,020	
08	Subsecretaría de Desarrollo Económico	5,527,244	9,192,526	3,665,282	1
09	Dirección General de Vinculación	4,979,352	5,301,914	322,562	
10	Dirección General de Comercio y Servicios	4,629,862	3,837,166	-792,696	
11	Dirección General de Minería	4,373,650	3,904,193	-469,457	3
13	Dirección General de Operación y Gestión Financiera	3,526,183	13,896,264	10,370,081	
14	Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora	4,503,910	4,171,239	-332,671	
68	Comisión de Ahorro de Energía	2,540,000	2,714,683	174,683	4
88	Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora	82,146,217	81,759,833	-386,384	2
Total		\$141,402,861	\$160,402,775	\$18,999,914	

1.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.

2.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.

3.- Disminuyó el presupuesto; sin embargo las metas no presentaron variaciones importantes que justifiquen la modificación del presupuesto.

4.- Aumentó el presupuesto; sin embargo las metas no presentaron variaciones importantes que justifiquen la modificación del presupuesto.

Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:

Con fundamento en la dispuesto por el artículo 13, 14, 39 y 41 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2008, durante este periodo, la

Secretaría de Hacienda autorizó ampliaciones, reducciones y adecuaciones al presupuesto de egresos originalmente asignado a la Secretaría de Economía; las cuales principalmente obedecieron a ampliaciones presupuestales necesarias para dar suficiencia presupuestal a los programas prioritarios operados por las diferentes unidades administrativas que integran a esta Secretaría; los resultados de la aplicación de los recursos, así como la explicación de las repercusiones de las modificaciones al presupuesto y metas programadas, se encuentran contenidos en los cuatro informes trimestrales de avance programático presupuestal 2008, así como en el informe de la cuenta de la hacienda pública 2008 presentados ante el H. Congreso del Estado a través de la Secretaría de Hacienda.

Las variaciones (incrementos y/o disminuciones) del presupuesto de las unidades administrativas No. 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13, 14 y 88, obedecen a adecuaciones presupuestarias realizadas por la Dependencia, modificando los presupuestos originalmente autorizados a las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Economía, en apego a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, estas adecuaciones presupuestales, son operadas por la Secretaría de Hacienda a solicitud de la dependencia. Cabe señalar que las variaciones en las que se refleja una disminución al presupuesto original autorizado, obedecen principalmente a la aplicación estricta de las medidas de austeridad y ahorro aplicadas en el ejercicio del presupuesto de egresos, lo cual permitió efectuar transferencias de recursos a otras unidades administrativas que por su operación lo requerían.

A continuación, se presentan las explicaciones y justificaciones presentadas en el informe de la cuenta pública 2008 (Se anexa fotocopia), sobre las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado, por unidad administrativa:

**Dirección General Operativa.-** “Las variaciones en el ejercicio presupuestal de esta unidad administrativa se debieron principalmente a ampliaciones presupuestales efectuadas para dar suficiencia al capítulo 1000 Servicios Personales para cumplir con el programa de remuneración al personal; así como a disminuciones presupuestales a partidas del capítulo 5000 originadas principalmente por economías presupuestales por no adquirir la totalidad del mobiliario de administración y equipo de computo presupuestados”.

**Dirección General de Control y Seguimiento.-** “Las variaciones en el ejercicio presupuestal de esta unidad administrativa se debieron principalmente a ampliaciones presupuestales efectuadas para dar suficiencia a la partida 1000 Servicios Personales para poder cumplir con el programa de remuneración al personal implementado; así como a disminuciones presupuestales a partidas del capítulo 3000 originadas principalmente por economías presupuestales derivadas de la aplicación de medidas de austeridad del gasto corriente”.

**Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación.-** “Las variaciones en el ejercicio presupuestal de esta unidad administrativa se debieron principalmente a ampliaciones presupuestales efectuadas para dar suficiencia al capítulo 1000 Servicios Personales para cumplir con el programa de remuneración al personal; así como a adecuaciones presupuestales efectuadas para dar suficiencia presupuestal a algunas partidas del presupuesto de gasto corriente, necesarias para dotar a las diferentes unidades administrativas de la Secretaría de los materiales y suministros, y de los servicios generales necesarios para su adecuada operación”.

**Coordinación General del Servicio Nacional del Empleo Sonora.-** “Las variaciones en el ejercicio presupuestal de esta unidad administrativa se debieron principalmente a ampliaciones presupuestales efectuadas para dar suficiencia al capítulo 1000 Servicios Personales, para cumplir con el programa de remuneración al personal; así como a adecuaciones presupuestales efectuadas para dar suficiencia presupuestal a algunas partidas del presupuesto de gasto corriente, necesarias para dotar a las diferentes unidades regionales del Servicio Nacional de Empleo Sonora de los materiales y suministros, y de los servicios generales necesarios para su

adecuada operación. Así mismo, se obtuvo una ampliación del presupuesto de gasto de inversión, por el orden de 2 millones 211 mil 420 pesos”.

**Coordinación General de la Comisión Sonora Arizona.-** “Las variaciones en el ejercicio presupuestal de esta unidad administrativa se debieron principalmente a ampliaciones presupuestales efectuadas para dar suficiencia al capítulo 1000 Servicios Personales para cumplir con el programa de remuneración al personal; así como a ampliación presupuestal de \$400,000 efectuada para dar suficiencia presupuestal a algunas la obra ED-405 “Organizar dos reuniones plenarias de las comisiones Sonora-Arizona y Arizona-México”.

**Subsecretaría de Desarrollo Económico.-** “Las variaciones en el ejercicio presupuestal de esta unidad administrativa se debieron principalmente a ampliaciones presupuestales efectuadas para dar suficiencia al capítulo 1000 Servicios Personales para cumplir con el programa de remuneración al personal; así como a adecuaciones presupuestales efectuadas para dar suficiencia presupuestal a algunas partidas del capítulo 3000 Servicios Generales, necesarias para promover los programas de apoyo operados por la Secretaría de Economía, los eventos realizados, así como difundir los resultados y logros obtenidos”.

**Dirección General de Vinculación.-** “Las variaciones en el ejercicio presupuestal de esta unidad administrativa se debieron principalmente a ampliaciones presupuestales efectuadas para dar suficiencia al capítulo 1000 Servicios Personales”.

**Dirección General de Comercio y Servicios.-** “Las variaciones en el ejercicio presupuestal de esta unidad administrativa se debió principalmente a que durante el 2008 renunció el titular de esta Unidad Administrativa, plaza que tardó algunos meses en ser ocupada, significando ahorro en el capítulo 1000 Servicios Personales. Así mismo, se obtuvieron ahorros en el ejercicio del gasto corriente, capítulos 2000 y 3000, debido a las medidas de austeridad del gasto aplicadas”.

**Dirección General de Minería.-** “Las variaciones en el ejercicio presupuestal de esta unidad administrativa se debieron principalmente a economías presupuestales en la partida 1000 Servicios Personales, originadas debido a que esta Unidad Administrativa operó por algunos meses del 2008, sin titular de la Dirección General y de una Dirección de Área; así como a economías en el gasto corriente derivadas de la aplicación de medidas de austeridad”.

**Dirección General de Operación y Promoción Financiera.-** “Las variaciones en el ejercicio presupuestal de esta unidad administrativa se debieron principalmente a que se obtuvo una ampliación presupuestal al gasto de inversión por un importe de 12 millones de pesos; y se tuvieron economías presupuestales en la partida 1000 Servicios Personales, derivadas de que esta Unidad Administrativa operó durante el 2008, sin titular de la Dirección General”.

**Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora.-** “Respecto a la utilización del presupuesto asignado, se ejerció el 100% del recurso de gasto de inversión, para fortalecer los principios de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa; así mismo, respecto al gasto corriente y debido a las políticas de austeridad aplicadas, se obtuvieron economías presupuestales de 332 mil 671 pesos”.

**Comisión de Ahorro de Energía del Estado de Sonora.-** “Las variaciones en el ejercicio presupuestal de esta organismo, se debió principalmente a que se obtuvo una ampliación presupuestal al gasto de inversión por un importe de 170 mil pesos, para el programa de concientización energética (PECE) en ciudad Obregón, Sonora”.

**Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora.-** “En el ejercicio del gasto de operación (gasto corriente) asignado a esta Comisión, debido a las políticas de austeridad aplicadas, se obtuvieron economías presupuestales de 386 mil 384 pesos”.

Medidas implementadas para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos:

Se anexa copia de oficio turnado por el Director General de Control y Seguimiento, C.P. Jesús Arnulfo León Balderrama, a la Subdirectora de Seguimiento, C. María Guadalupe Osorio Morales, mediante el cual se le giran instrucciones para que en lo sucesivo se verifique el cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales de Avance Programático-Presupuestal elaborada por la Secretaría de Hacienda para la realización de estos trabajos, así como el cumplimiento de los demás ordenamientos aplicables.

Específicamente, en el segundo párrafo de este escrito se le pide: "Que en el formato EVT-01 denominado Avance Programático Presupuestal, se presenten las justificaciones a las modificaciones efectuadas al presupuesto original así como el impacto que estas tendrán en la estructura programática y en las metas contenidas en el Programa Operativo Anual".

Lo anterior con el fin de evitar reincidir en este tipo de observaciones en futuras revisiones que se efectúen a la Secretaría de Economía.

- 10. En el informe relativo al Cuarto Trimestre del 2008, se determinó una diferencia por \$987,306, al comparar el importe del ejercido anual manifestado en el formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal del Ejercicio 2008" por \$645,106,587, con lo informado en el formato "Analítico Anual por Partida a Nivel Línea de Acción" por \$644,119,281.**

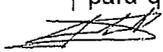
Explicaciones, excepciones y comentarios sobre las irregularidades y observaciones señaladas:

Los importes presentados en estos informes son proporcionados por la Secretaría de Hacienda al ser la dependencia responsable de la contabilidad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora, quien a su vez es la responsable de operar el Sistema Integral de Información y Administración Financiera, del cual se toman las cifras presentadas en los informes trimestrales y en el informe de la Cuenta Pública.

La diferencia observada se debe a que el reporte del SIIAF del que se tomó el presupuesto ejercido al cuarto trimestre del ejercicio 2008 presentado en el formato EVT-01, se obtuvo en un momento distinto al de la obtención del Analítico Anual por Partida a Nivel Línea de Acción. Esta diferencia se debe al simple hecho de que durante el lapso en que se obtuvo uno y el otro documento, pudieron haberse realizado diferentes movimientos presupuestales los cuales afectaron directamente el resultado del Presupuesto Modificado, propiciando en este caso, las diferencias que señalan los auditores del ISAF en esta observación.

Se anexa copia fotostática del informe denominado "Analítico por Partida a Nivel Línea de Acción Enero a Diciembre de 2008" en el cual se tomó el importe de presupuesto ejercido anual por \$645'106,586.57 manifestado en el formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal del Ejercicio 2008", cifras que coinciden a la perfección en el monto presentado por esta Secretaría de Economía.

Considerando las explicaciones y comentarios vertidos, consideramos que no aplican las medidas de solventación recomendadas, debido a que se tienen implementados los controles internos adecuados sobre el particular. No obstante lo anterior, se giró oficio a la persona encargada de dar seguimiento a la integración de los informes trimestrales de avance programático-presupuestal, para que en lo sucesivo se verifique el cabal cumplimiento de las disposiciones aplicables para la



elaboración de estos informes y se expliquen/justifiquen las variaciones que pudieran presentarse en el ejercicio presupuestal y en el cumplimiento de metas, (se anexa copia del oficio).

11. En relación con la estructura programática presentada en el informe relativo al Cuarto Informe Trimestral de 2008, se aprecia que en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático-Presupuestal", no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas tal y como se desglosan a continuación:

Concepto	Programadas y realizadas a:		Programadas y no realizadas	No programadas y realizadas
	Más del 100%	Menos del 100%		
IV Trim 2008	3	1	33	9

Cabe mencionar que dentro del formato EVT-02 denominado "Análisis Programático Presupuestal", no se justificaron en su totalidad las metas que presentaron variaciones, ya que en algunas de ellas solamente se mencionan las cifras del cumplimiento.

Complemento a la Solventación presentada anteriormente:

Se anexa el cuarto informe trimestral de Avance Programático Presupuestal 2008 de la Secretaría de Economía, contenidos en los formatos EVT-01 y EVT-02, mismos que fueron elaborados en base a la guía preparada por la Secretaría de Hacienda y sus requerimientos. En el formato EVT-01 además de informar sobre los resultados generales obtenidos por cada unidad administrativa de la Secretaría de Economía, se explican de manera general las variaciones en el cumplimiento de metas y la cancelación o inclusión de algunas de ellas, según sea el caso; y en el Informe de la Cuenta Pública se ofrece un mayor detalle de dichas variaciones. Toda vez que durante el transcurso del ejercicio, se presentan cambios en la calendarización de metas programadas, debido a diversas situaciones que ocasionan que se dé cumplimiento a algunas metas antes o después de la fecha programada; y es en el Informe de la Cuenta Pública donde se informa sobre los resultados y desviaciones de metas presentados durante todo el ejercicio en forma global.

En atención a la medida de solventación recomendada por ustedes, a continuación se presenta la explicación a las variaciones observadas:

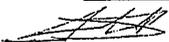
Respecto a las variaciones observadas en el cumplimiento de metas del **4to. Trimestre del 2008**, las tres metas cumplidas en más del 100% refieren a lo siguiente: La meta 1104206A01E3001-02 "Difundir a las unidades administrativas de la Secretaría, cualquier disposición jurídica relacionada con el funcionamiento de la misma" se obtuvo un mayor cumplimiento respecto a la meta programada, debido a que originalmente se tenía contemplada una meta de 60 para el trimestre, pero fueron 68 las disposiciones jurídicas aplicables a la Secretaría las que fueron públicas y difundidas al interior de la dependencia. También tuvo un cumplimiento superior al 100% la meta 1111206I05P1002-06 "Asistencia Técnica a Prospectos Mineros", el cual se debe a que estos apoyos otorgados por la Dirección General de Minería se efectúan a petición de parte del interesado, y en este trimestre se recibieron 5 solicitudes de apoyo, habiendo estimado y calendarizado originalmente, apoyar a 4 empresas para este trimestre. En esta misma situación se encuentra la meta 1114205I02J1002-02 "Empresas certificadas en Calidad Sonora" de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, debido a que fue en el cuarto trimestre del ejercicio

que fue posible que las doce empresas programadas en el ejercicio obtuvieran la certificación en calidad sonora, situación que fue debidamente reportada en los formatos EVT-01 y EVT-02.

La meta realizada con cumplimiento menor al 100% respecto a lo programado, se refiere a la 1112205I02J1001-08 de la Dirección General de Apoyo a la MIPYMES, cuya meta original anual fué cumplida en más del 100% en los primeros tres trimestres del ejercicio. Los apoyos contemplados en esta meta se otorgan a solicitud de parte de los interesados y en este trimestre fueron solicitados y otorgados solo 8 apoyos, siendo que originalmente se tenían programados 30.

En relación a las 33 metas programadas y no realizadas en el trimestre, se hace la aclaración de que 25 de ellas corresponden a la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, el cual al ser un organismo público desconcentrado presentan en forma separada sus propios informes trimestrales de avance programático presupuestal, como se manifestó en el formato EVT-01 del 4to. Trimestre 2008 presentado por la Secretaría de Economía. Asimismo, cuatro de las metas incluidas en esta observación se refieren a las metas canceladas por el Servicio Nacional del Empleo para sustituirlas por igual número de metas que contemplaran de manera correcta la descripción del programa operado, como se aclaró en las justificaciones de las variaciones del primer trimestre. Las metas 1111206I05P1002-04 y 1111206I05P1002-05 corresponden a la Dirección General de Minería, la primera de ellas fue cumplida al 100% desde el tercer trimestre del ejercicio, razón por la cual en el cuarto trimestre no se ofreció el curso originalmente programado ya que este fue adelantado e impartido en los primeros meses del 2008; respecto a la segunda de las metas, consistente en realizar un "Estudio de la producción y refinación de briquetas de grafito", para el aprovechamiento de mineral de grafito con un mayor valor agregado, se informa que esta no se llevo a cabo debido a que el estudio sería realizado por la Universidad de Sonora, la cual decidió participar en un proyecto de investigación en "nanotubos", la cual se desarrollaría en el ejercicio 2009 y donde la Dirección General de Minería tendría participación. Esta nueva investigación actualmente esta siendo desarrollada solo por la Universidad de Sonora, al no lograr la autorización de recursos, para que la Dirección General de Minería aportara su parte de recursos financieros. La meta 1109206I05J3002-01 "Participación en eventos para promoción de los servicios" de la Dirección General de Vinculación fue cancelada desde el primer informe trimestral 2008 y sustituida por la meta 1109206I05J3001-05, mediante la cual se aumentó de 20 a 30 eventos; esta situación fue informada en el formato EVT-01 y EVT-02 del primer informe trimestral del 2008. La meta 1110206I05RA002-01 "Apoyo para la promoción, comercialización y difusión de las franquicias y marcas disponibles" fue cumplida en más del 100% desde el tercer trimestre del ejercicio, razón por la cual en el cuarto trimestre no se otorgaron los dos apoyos originalmente programados.

De las nueve metas observadas como no programadas y realizadas en el cuarto trimestre de 2008, tres de ellas corresponden al Servicio Nacional del Empleo Sonora (1106203A02E4001-02, 1106203I02E4001-06 y 1106203I02E4001-07), las cuales como se informó en el primer informe trimestral 2008, son tres de las metas que fueron incluidas en sustitución a las canceladas para corregir errores en la descripción de la meta o programa operado. Otras tres metas (1114202P01J1001-01, 1114205I02J1002-01 y 1114205I02J1002-03) corresponden a la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, cuyo cumplimiento de la meta anual originalmente programada fue obtenido hasta el cuarto trimestre del 2008, por cuestiones de recalendarización y modificaciones a la programación trimestral de estas metas. La meta 1101304I05X3004-01 del INVES fue reportada en este cuarto trimestre, siendo que originalmente se tenía programada para el primer trimestre del ejercicio; el INVES al ser un organismos publica descentralizado, presenta en forma separada sus propios informes trimestrales de avance programático presupuestal, donde justifica cualquier variación que se pudiera presentar. La meta 1109206I05J3001-06 de la Dirección General de Vinculación, es una meta que originalmente no se encontraba programada, misma que fue incluida e informada en el primer informe trimestral del ejercicio 2008, lo anterior ocasionó que se tenga como meta realizada y no programada para este trimestre. La meta 1113206I05J2002-01 se cumplió por arriba de lo originalmente programado, debido a la excelente respuesta a las convocatorias emitidas y a que se obtuvieron recursos adicionales para apoyar proyectos de innovación, desarrollo e infraestructura competitiva.



Como medidas implementadas para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos y evitar reincidir en este tipo de observaciones en futuras revisiones que se efectúen a la Secretaría de Economía, se anexa copia de oficio turnado por el Director General de Control y Seguimiento, C.P. Jesús Amulfo León Balderrama, a la Subdirectora de Seguimiento, C. María Guadalupe Osorio Morales, mediante el cual se le giran instrucciones para que en lo sucesivo se verifique el cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales de Avance Programático-Presupuestal elaborada por la Secretaría de Hacienda para la realización de estos trabajos, así como el cumplimiento de los demás ordenamientos aplicables.

Específicamente, en el cuarto párrafo de este escrito se le pide: "es necesario asegurarse de que en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático-Presupuestal" de los informes trimestrales de la Secretaría de Economía, se manifiesten las justificaciones de todas las variaciones en el cumplimiento de las metas programadas, respecto a las realizadas que se presentan en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático Presupuestal", el cual es parte integrante de los mencionados informes trimestrales".

- 12. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2008, el sujeto fiscalizado informó haber ejercido recursos en la partida 6207 denominada "Programas con Financiamiento Compartido" por un importe de \$96,445,315, sin que nos fueran exhibidos los oficios de autorización correspondientes; no obstante, las obras fueron registradas y ejercidas como sigue:**

No. Obra	Clave Presupuestal	Concepto	Importe
NC1-313	1189204I03E60156207	Imagen urbana en Magdalena de Kino	\$1,500,000
NC1-314	1189204I03E60166207	Centro de Visitantes El Pinacate	3,000,000
NC1-325	1189204I03E60176207	Construcción Pueblos Mágicos en Alamos	2,000,000
NC1-326	1189204I03E60186207	Rescate Centro Histórico en Guaymas	15,000,000
NC1-274	1189206I05J30016207	Proyecto Detonador de la Industria del Software	62,445,315
NC1-516	1189204I03E60206207	Imagen Urbana de Villa de Seris (3ra Etapa) Hermosillo	7,500,000
NC1-574	1189204I03E60226207	Imagen Urbana en Poblado Miguel Alemán	1,000,000
NC1-645	1189204I03E60236207	Imagen Urbana en Magdalena de Kino	4,000,000
<b>Total</b>			<b>\$96,445,315</b>

Complemento a la Solventación presentada anteriormente:

Se anexan fotocopia de los oficios de autorización citados en la presente observación. Cabe señalar que las carpetas de archivo donde se resguardan los expedientes que contienen estos oficios, fueron puestos a disposición en tiempo y forma a los auditores del ISAF que practicaron la revisión que dio origen a esta observación.

La Secretaría de Economía cuenta con controles internos establecidos que garantizan la tenencia, archivo, control y resguardo de toda la documentación referente al ejercicio presupuestal del gasto de inversión autorizado y ejercido por la dependencia, por lo cual consideramos que no es necesaria la implementación de medidas adicionales a las actualmente establecidas.



13. Existen diferencias en la información de ciertas metas presentadas en la columna "Total Realizado" del formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal del Ejercicio 2008" al Cuarto Informe Trimestral del ejercicio 2008, contra lo manifestado en el formato CP-08-01 denominado "Evaluación Programática del Ejercicio del Gasto" de la Cuenta Pública 2008, integrándose como sigue:

Explicaciones, excepciones y comentarios sobre las irregularidades y observaciones señaladas:

Las 28 metas a que se refiere la observación son de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, organismo público sectorizado a la Secretaría de Economía; en el formato EVT-01 del Cuarto trimestre 2008, y en ninguno de los trimestres del 2008, se presentó el avance de este organismo, debido a que el cumplimiento de objetivos y metas de los organismos y entidades de la administración pública estatal, se presentaron ante el H. Congreso del Estado en forma separada en los anexos a los informes trimestrales denominados "Analítico de organismos y entidades de la administración pública estatal", situación que se informó en el formato EVT-01 de cada uno de los trimestres del ejercicio 2008 presentados.

En la cuenta pública 2008 de la Secretaría de Economía, específicamente en el formato CP-08-01, se presentó el avance en el logro de las metas establecidas de la Secretaría de Economía, incluyendo el de sus organismos sectorizados. Siendo la información contenida en este formato, las correctas y definitivas para el ejercicio 2008.

Como anexo de la solventación de la observación número 11 se presentó el informe trimestral de avance programático presupuestal del cuarto trimestre de 2008, en el cual en la última página del formato EVT-01 se puede apreciar que se informa de esta situación.

Considerando las explicaciones y comentarios vertidos, consideramos que no aplican las medidas de solventación recomendadas, debido a que se tienen implementados los controles internos adecuados sobre el particular. No obstante lo anterior, se giró oficio a la persona encargada de dar seguimiento a la integración de los informes trimestrales de avance programático-presupuestal, para que en lo sucesivo se verifique el cabal cumplimiento de las disposiciones aplicables para la elaboración de estos informes y se expliquen/justifiquen las variaciones que pudieran presentarse en el ejercicio presupuestal y en el cumplimiento de metas, (se anexa copia del oficio).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**



**C.P. JESUS ARNULFO LEON BALDERRAMA**

C.c.p. Ing. Francisco Díaz Brown Olea. Secretario de Economía.  
C.c.p. C.P. Ignacio Pinto Avelar. Secretario de la Contraloría General  
C.c.p. Archivo.-